



RESOLUCIÓN CS Nº 350 / 2021

*"Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe
Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de octubre de 2021

Expediente Nº 6779/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramitó el concurso para la cobertura de dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA** - Carrera de Licenciatura en Administración que concluyó con la designación de los siguientes profesionales: **Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO** y **Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN**, efectuada por Res. CD ECO 133/2013, y

CONSIDERANDO

Que, por Res. CD Nº 129/2021, que rola a fojas 141-143, la Facultad tramita el incremento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva en los cargos arriba referidos, en el marco del Plan de Mejoras para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que, en el mismo acto la Unidad Académica solicita la modificación de la planta docente para atender el incremento de dedicación.

Que, en fs. 116 a 143, obra consentimiento de los docentes, el respectivo Plan de Trabajo, aval del titular de la Cátedra y aprobación del Consejo Directivo.

Que, en fs. 122 y 123, figura informe de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad donde considera pertinente el incremento de dedicación permanente en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de los profesionales: Cr. Hering Bravo y Lic. Leguizamón, en el marco de la Res. CS Nº 390/13.

Que el incremento de dedicación tramitado en las actuaciones se rige por los artículos 7º a 10º de la Res. CS. 390/13, en su carácter de normativa vigente actualmente, dando cumplimiento a los requisitos de consentimiento, aprobación del plan de trabajo y disponibilidad de los cargos docentes.

Que a fs. 132, por Res. CS Nº 153/2019 se crean para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, doce (12) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y nueve (9) de Auxiliares Docentes de Primera Categoría, todos Dedicación Simple, como un requerimiento relacionado con mejoras en la planta docente, producto de la acreditación de la carrera de Contador Público Nacional (plan de estudios 2019).

Que el incremento de dedicación implica la transformación de la planta docente, dando de baja los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple que actualmente ocupan el Cr. Hering Bravo y el Lic. Leguizamón y dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple creados por Res. CS Nº 153/2019, y de alta dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que, en fs. 147/148, la Dirección de Registro y Control de Personal ha intervenido en las respectivas actuaciones y de la misma forma (fs. 149) la Secretaría Administrativa ha emitido opinión mediante providencia Nº 2376/21, resaltando que la aplicación del artículo 11º en el que se establece la exigencia de la renuncia condicionada a la que se hace referencia en la conclusión del informe de la Dirección General de Personal, no es aplicable al presente incremento de dedicación.

Que la Comisión de Hacienda no encuentra objeciones a la modificación de planta y al incremento de dedicación solicitados, en tanto los cargos a utilizar se encuentran financiados,

Expte. Nº 6779/12.-

Pág. 1/2-



RESOLUCIÓN CS Nº 350 / 2021

“Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

y la medida da respuesta a los compromisos asumidos por la Facultad en el proceso de Acreditación de las Carreras.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda (Despacho Nº 085/2021) y de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho Nº 196/2021)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Extraordinaria del 28 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para atender el Incremento permanente de dedicación solicitado por Res. CDECO Nº 129/2021, según lo siguiente:

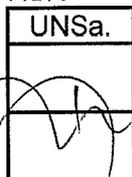
Cargo	Cant	Básico	Baja	Alta	Obs
Jefe de Trabajos Prácticos D. Simple	2	17.459,65	34.919,30		Cargos Regulares de los Docentes Lic. Roger Leguizamón y Cr. Hering Bravo Carlos Ernesto Res. CS. 140/21
Jefe de Trabajos Prácticos D. Simple	2	17.459,65	34.919,30		Creados por Res. Cs. Nº 153/19
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación semiexclusiva	2	34.919,20		69.838,40	Cargos a ocupar por los Docentes Lic. Roger Leguizamón y Cr. Hering Bravo Carlos Ernesto Plan de Mejora. 4º año. Res. CD-ECO Nº 18/20
TOTAL			69.838,60	69.838,40	
DIFERENCIA ENTRE BAJAS Y ALTAS: \$0,20 (positivo)					

ARTÍCULO 2º.- Otorgar aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, a los profesionales: **Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, DNI 22.484.036** y **Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, DNI 14.488.086**, en los cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA** - Carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente del desempeño de los citados profesionales en su nueva situación de revista según lo dispuesto precedentemente, a los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva dados de alta en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Hering Bravo y Lic. Leguizamón y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Expte. Nº 6779/12.-

Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Pág. 2/2-